RESOLUCION No. 0405

17 MAR 2017

"Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2005/067, código contable No. **12-0421**, suscrito el 27 de julio de 2005 entre LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN LIMITADA "COOACEDED" y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "*MARIANO OSPINA PÉREZ*" – ICETEX-, se constituyó un Fondo en Administración individual denominado *"Fondo Especial para Financiación de Postgrados de Asociados, Hijos, Nietos y Empleados de COOACEDED"*, destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por mérito académico y tasa de interés subsidiada, para la creación de cupos escolares en educación formal superior POSTGRADO para los asociados e hijos y/o nietos de los asociados del CONSTITUYENTE de estratos 1, 2 y 3.

Que de acuerdo con lo señalado en la cláusula novena del convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora, la cual estará conformada de la siguiente forma: a) El Representante Legal del CONSTITUYENTE o su delegado. b) El Presidente del Consejo de Administración del CONSTITUYENTE o su delegado. c) El responsable del Fondo Especial de Educación del CONSTITUYENTE o su delegado. d) El responsable del Fondo Especial de Solidaridad del CONSTITUYENTE o su delegado, y d) El Subdirector de Fondos del ICETEX o su delgado. e) El Director de la Zona Territorial Norte del ICETEX. Los funcionarios del ICETEX hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz pero no voto.

Que mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional suprimió de la planta de personal del ICETEX, entre otros, el de Subdirector de Fondos del ICETEX.

Que así mismo, mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional estableció la nueva planta de personal del ICETEX y creó, entre otros, los cargos de Vicepresidente de Fondos en Administración y Asesor Comercial de Presidencia cargo que depende directamente del despacho del Presidente del ICETEX y que opera en cinco (5) zonas, a saber: oriente, norte, noroccidente, centro y suroccidente.

Que en el literal *D)* de la cláusula décima del citado convenio, se estableció que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del mismo estaría la de *"Decretar los porcentajes de condonación"*.

RESOLUCION No. 0405

17 MAR 2017

Que en la cláusula décima cuarta del citado convenio, se estableció que el crédito educativo otorgado a los beneficiarios del Fondo, podrá ser sujeto de condonación por mérito académico según los requisitos fijados por el reglamento operativo, hasta por el cincuenta (50%) por ciento del capital girado.

Que en la cláusula primera del convenio modificatorio No. 001 de fecha 17 de agosto de 2006, al convenio principal No. 2005/067, se estableció que el crédito educativo otorgado a los beneficiarios del Fondo, podrá ser sujeto de condonación por mérito académico según los requisitos fijados por el reglamento operativo, hasta por el cien por ciento (100%) del capital girado.

Que en sesión de la Junta Administradora del Fondo, llevada a cabo el 22 de noviembre de 2016, según consta en el Acta No. 25 de la misma fecha y la cuál se encuentra debidamente firmada por el Doctor Álvaro Jiménez Perez en su calidad de Gerente General de la Cooperativa COOACEDED, por el Doctor Reynaldo Castillo Romero en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del CONSTITUYENTE, por el Doctor Samuel Mena Mena en su calidad de Coordinador del Comité de Educación del CONSTITUYENTE, por la Doctora Carmen Castellar de Marrugo en su calidad de Coordinadora del Comité de Solidaridad del CONSTITUYENTE, por el Doctor Julio Cesar Castro Pereira en su calidad de Asesor Social y Empresarial del CONSTITUYENTE, por el Doctor Felix García Dix en su calidad de Revisor Fiscal del CONSTITUYENTE y por la Doctora Eugenia Margarita Baron Acosta en su calidad de Asesora Comercial de Presidencia del ICETEX en la Zona Norte, se aprobó la condonación de los créditos para 19 beneficiarios del convenio que culminaron sus estudios de postgrados, especializaciones y maestrías, y que cumplieron con los requisitos exigidos para la aplicación de los porcentajes de condonación, y se autorizó al ICETEX la recuperación de la cartera de acuerdo con el convenio y la reglamentación, y se adjuntó la relación de los 19 estudiantes, a los cuales se les aprobó la condonación.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID. SOLICITUD	ID. SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% CONDONAR	Vr. A CONDONAR
1	2648788	45491090	AGAMEZ RMIREZ JACQUELINE	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
2	2644216	45499057	AGUILAR BATISTA LEYDIS ANA	4.000.000,00	60%	2.400.000,00
3	1905803	45494600	AMADOR CANTILLO CLAUDIA PATRICIA	17.286.400,00	100%	17.286.400,00
4	2644009	1128045902	ARNEDO TORDECILLA YURIS AMELIA	9.339.002,00	40%	3.735.600,80
5	2646527	32712312	CORREA VIVAS AIDA TULIA	3.900.000,00	100%	3.900.000,00
6	2641273	9265646	FLOREZ GARCIA FELIX RFAEL	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
7	1930822	51652533	GARZON CASTILLO LUCILA	17.286.400,00	100%	17.286.400,00
8	2615524	45490827	GUARDO GUARDO YANETH DENIS	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
9	1515081	33201774	GUTIERREZ RANGEL YASMIN MARIA	3.452.000,00	100%	3.452.000,00
10	2643455	9266582	HERRERA ROJAS OSMÍN DE JESUS	3.900.000,00	60%	2.340.000,00

RESOLUCION No 0405

17 MAR 2017

11	2645556	19792136	LOPEZ MARTELO LIBARDO RAFAEL	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
12	2645528	19792595	LOPEZ MARTELO SAMUEL ALFONSO	4.400.000,00	60%	2.640.000,00
13	2645940	73557926	MIRANDA MARTONEZ NRCISO ENRIQUE	4.000.000,00	60%	2.400.000,00
14	2642760	1143337686	ORTEGA GONZALEZ EIVIN DEL CARMEN	10.179.208,00	100%	10.179.208,00
15	2621564	1044913313	REYES YEPES HERNANDO JOSE	12.360.000,00	60%	7.416.000,00
16	1925772	22790421	ROMERO CUADRADO ERIKA	20.000.000,00	75%	15.000.000,00
17	2659164	45451378	SABALZA VILLADIEGO SENIT SOFIA	4.516.000,00	60%	2.709.600,00
18	2639865	1047415992	TOLOZA MOLINA SANDRY ROCIO	9.735.170,00	60%	5.841.102,00
19	2637860	73556278	VILLALOBOS PEREZ GUIDONEL	3.981.000,00	60%	2.388.600,00
TOTAL CONDONACION				**143.935.180,00**		**108.334.910,80**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON 80/100 M/CTE. ($108.334.910,80)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0421 91002 – Condonaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 17 MAR 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	José Rigoberto Mallama Bolaños	Analista VFA		2-2-2017
Proyectó	José Mauricio Fonseca Flórez	Abogado VFA		2-2-2017
Revisó	William René Rodriguez Garzón	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones		13-2-2017
Revisó	Sergio Alberto Abril Reyes	Apoyo a la Coordinación de Fondos Regionales VFA		13-2-2017
Revisó	Jorge Enrique García Franco	Asesor VFA		07/03/2017
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo firme.				

17 MAR 2017